

***MEDIA Apoyo al desarrollo de proyectos de producción – Ficción, documentales de creación y animación – Proyectos individuales, paquetes de proyectos (Slate Funding) y paquetes de proyectos 2nd stage***

## OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria consiste en promover, mediante la adjudicación de ayuda financiera, el desarrollo de proyectos de producción destinados al mercado europeo e internacional y presentados por productoras europeas independientes dentro de los siguientes géneros: ficción, documental de creación y animación.

## ACTUACIONES APOYABLES

Se subvencionarán las actividades orientadas al desarrollo de las siguientes obras audiovisuales (proyectos únicos o series):

- proyectos de ficción con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 50 minutos,
- documentales de creación con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 25 minutos (duración por episodio en caso de series),
- proyectos de animación con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 24 minutos.

No se subvencionarán las actividades de desarrollo y producción relativas a obras que se inscriban en las siguientes categorías:

- grabaciones en directo, concursos televisivos, programas de entrevistas («talk shows»), «reality shows» o programas educativos, didácticos o de autoenseñanza («aprenda usted mismo»),
- documentales que fomenten el turismo, documentales sobre la realización de películas («making-of»), informes, reportajes sobre fauna, programas de información y documentales sobre la vida cotidiana («docu-soaps»),
- proyectos que fomenten, directa o indirectamente, mensajes contrarios a las políticas de la Unión Europea. Por ejemplo, proyectos que puedan ser contrarios a los intereses de la salud pública (alcohol, tabaco, drogas), el respeto de los derechos humanos, la seguridad de las personas, la libertad de expresión, etc.,
- proyectos que fomenten la violencia y/o el racismo y/o que incluyan contenidos pornográficos,
- obras de índole promocional,
- producciones institucionales que promuevan una organización concreta o sus actividades.

La convocatoria de propuestas 21/11 cuenta con dos plazos límite. Para ser incluida en el primer plazo, la solicitud de apoyo debe ser enviada a la Agencia entre la fecha de publicación de la convocatoria de propuestas y el **25 de noviembre de 2011**. Para ser incluida dentro del segundo plazo, la solicitud de apoyo debe ser enviada a la Agencia **entre el 26 de noviembre de 2011 y el 13 de abril de 2012**, fecha de cierre de la convocatoria de propuestas.

La duración máxima del proyecto se prolongará hasta el 30 de junio de 2014, en el caso de las solicitudes de apoyo presentadas dentro del primer plazo, y hasta el 30 de noviembre de 2014 en el caso de las candidaturas presentadas dentro del segundo plazo, o bien hasta la fecha de entrada en proceso de producción del proyecto, independientemente de cuál sea el primero.

## **FINANCIACIÓN**

El presupuesto total disponible asciende a **17 millones de EUR**.  
La contribución financiera se concederá en forma de subvención.

La máxima contribución financiera que podrá adjudicarse a un proyecto concreto se situará entre **10.000 y 60.000 EUR**, salvo en el caso de largometrajes de animación destinados a su estreno en salas, que podrán recibir una subvención máxima de **80.000 EUR**. La contribución financiera adjudicada no podrá superar en ningún caso el 50 % del total de los costes subvencionables (el 60 % para los proyectos individuales que demuestren un interés por la promoción de la diversidad cultural europea).

La máxima contribución financiera que podrá adjudicarse a paquetes de proyectos y paquetes de proyectos 2nd stage se situará entre **70.000 y 190.000 EUR**. La contribución financiera adjudicada no podrá superar en ningún caso el 50 % del total de los gastos subvencionables presentados por la productora.

## **BENEFICIARIOS**

La presente convocatoria se dirige a las sociedades europeas cuyas actividades contribuyan a la realización de los citados objetivos, en particular productoras independientes.

Los candidatos deberán estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los 27 países de la Unión Europea,
- los países del EEE, así como Suiza y Croacia.

## **PLAZO**

**25 de noviembre de 2011**

**13 de abril de 2012**